

Radicación: N° 2015-491
Proceso: Reparación Directa
Actor: Alirio de Jesús Salazar Galeano y Otro
Accionado: Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

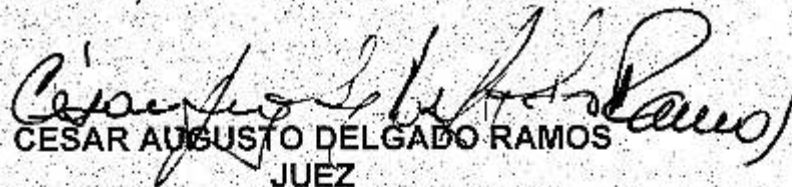
Radicación: No. 2015-491
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: ALIRIO DE JESUS SALAZAR GALEANO Y OTRO
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. Y OTROS

A folio 600 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Juanita Duran Vélez, en su condición de Gerente Nacional de Defensa Judicial de Colpensiones a la Dra. Margarita Saavedra Mac Ausland, para que represente a la entidad dentro del presente trámite.

Observa el Despacho que Colpensiones, no fue vinculada como accionada dentro del proceso, razón por la que el Despacho se abstendrá de reconocer personería a la mencionada profesional del derecho.

Por sustracción de materia, tampoco se dará trámite a la sustitución de poder realizada por la Dra. Mac Ausland al Dr. Ronald Edinson Varon Mejía y que obra a folio 604 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué